

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4208, que nombra al Dr. Fernando Forteza hijo, Cónsul General de la República en Madrid, España. G. O. Nº 8297, del 25 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4208

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

UNICO.—El Dr. Fernando Forteza hijo, queda nombrado Cónsul General de la República en Madrid, España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4209, que otorga el exequátur de Ingeniero Arquitecto al señor Luis Augusto Logroño Batlle, y de Agrimensor al señor Francisco Vinicio Bujosa Félix. G. O. Nº 8297, del 25 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4209

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.—Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas

profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Luis Augusto Logroño Batlle,
como Ingeniero Arquitecto; y
- b) Al señor Francisco Vinicio Bujosa Félix,
como Agrimensor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4210, que integra la Comisión Nacional de Turismo (modifica nuevamente el artículo 2 del Decreto Nº 3740, del 5 de mayo de 1958.) G. O. Nº 8297, del 25 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4210

VISTA la Ley Nº 3319, del 8 de junio de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico.—Se modifica el artículo 2 del Decreto Nº 3740, del 5 de mayo de 1958, publicado en la Gaceta Oficial Nº 8246, y ampliado por el Decreto Nº 3935, del 15 de julio del 1958, publicado en la Gaceta Oficial Nº 8267, para que rija así:

“Art. 2.—La Comisión Nacional de Turismo estará integrada por el Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien la presidirá; el Secretario de Estado de lo Interior, el Secretario de Estado de Cultos, el Secretario de Estado de Comunicaciones y Transportes, el Director del Presupuesto, el Gobernador Civil del Distrito Nacional, el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Agricultura e Industria del Distrito Nacional y el Director General de Turismo, quien actuará como Secretario de la misma. También formarán parte de esta Comisión Nacional de Turismo los directores o re-